



ACTA DE LAS CARRERAS COMISARIO DE CARRERAS

TEMPORADA: VERANO 2025

JORNADA: QUINTA

HIPÓDROMO:	SAN SEBASTIAN		FECHA:	13.07.25
SUPERFICIE:	HIERBA	X	ESTADO DE LA PISTA:	3.2 (BUENA. APTA)
	ARENA			
	FIBRA		N.º de ASISTENTES:	

COMISARIOS:	Secretario:	
		D. IÑIGO ZABALETA GARCIA
		D. ENRIQUE MARCELLO ANDRES
		D. IOANES ALKORTA AMUNARRIZ
		D. RAFAEL FRANCO MUGIKA
JUEZ DE PESO:		D. JUAN ANTONIO PRIETO SANCHEZ
JUEZ DE SALIDA:		D. OSCAR ZABALETA GARCIA
JUEZ DE LLEGADA:		D. UNAI ARANZADI GOENEAGA

Servicio Veterinario Oficial:	COMPLUVET S.L.
SERVICIOS MÉDICOS JCE	D. DIEGO VILLEGAS BERNAOLA (N.º COL. 204812777)



ACTA DE LAS CARRERAS COMISARIO DE CARRERAS

CARRERA:	Asociación de la Prensa Deportiva de Gipuzkoa (Amazonas y Gentlemen) (Prima a caballos nacionales)	Orden:	1 ^a
-----------------	---	---------------	----------------

PREMIOS	
4.500	Para el Ganador
1.800	Para el Segundo
900	Para el Tercero
450	Para el Cuarto
225	Para el Quinto

CONDICIONES CARRERA
Para caballos y yeguas de CUATRO AÑOS EN ADELANTE, que, desde el 1 de septiembre de 2024, no hayan ganado un premio de 12.000 euros, (exceptuando handicaps y carreras de venta o a reclamar). Peso: 64 kilos. Recargos: 1 kilo por cada 4.000 euros obtenidos en premios y colocaciones desde igual fecha.
Distancia: 1.500 metros.

Reclamaciones efectuadas en Declaración de Participantes.
--

CABALLOS RETIRADOS			
C	NOMBRE	CAUSAS	DECISIONES

Tiempo Invertido	1.34.73	RESULTADOS						
POSICIONES	1º	2º	3º	4º	5º	6º	7º	
N.º mantilla	6	2	5	1	3	4	7	
DISTANCIAS		1	1/2	Cuello	1 3/4	7 1/2	7 3/4	

INCIDENCIAS Y PROPUESTAS	
COMISARIOS:	<ul style="list-style-type: none"> El entrenador, Sr. ROMEA V.H., solicita permiso para que el castrado EMPER lleve tapones (gorro rojo) hasta los cajones de salida. Se autoriza según lo dispuesto en el artículo 148.IV del código de carreras de galope. El entrenador, Sr. VAZ. G, solicita que el castrado ESCUDO D'ORO (FR) lleve tapones (gorro rojo) hasta los cajones de salida y pase el mínimo tiempo posible en el paddock. Se autorizan según lo dispuesto en los artículos 148.IV y el 142.1, párrafo segundo del código de carreras.



ACTA DE LAS CARRERAS COMISARIO DE CARRERAS

CARRERA:	iJockey (Prima a caballos nacionales)	Orden:	2ª
-----------------	--	---------------	----

PREMIOS	
5.000	Para el Ganador
2.000	Para el Segundo
1.000	Para el Tercero
500	Para el Cuarto
250	Para el Quinto

CONDICIONES CARRERA
Para potros y potrancas de TRES AÑOS, que no hayan ganado. Peso: 57 kilos. Recargos: 1 kilo por cada 5.000 euros obtenidos en colocaciones.
Distancia: 1.600 metros.

Reclamaciones efectuadas en Declaración de Participantes.

CABALLOS RETIRADOS			
C	NOMBRE	CAUSAS	DECISIONES
Nº5	TARA ROAD (IRE)	CLAUDICACION EPD	SE AUTORIZA

Tiempo Invertido	1.38.74	RESULTADOS					
POSICIONES	1º	2º	3º	4º	5º	6º	7º
N.º mantilla	7	1	8	3	2	4	6
DISTANCIAS		1	Nariz	1/2	4 1/4	2 1/4	2

INCIDENCIAS Y PROPUESTAS

COMISARIOS:	<ul style="list-style-type: none"> En virtud del artículo 118.I se autoriza la retirada de la yegua TARA ROAD (IRE) por presentar claudicación en extremidad posterior derecha, tal y como refleja el preceptivo certificado veterinario. Según establece el citado artículo se prohíbe su participación en carreras públicas por un periodo de ocho (8) días a contar desde el día en la que debía participar. El entrenador, Sr. SOTO. A, solicita que la yegua MISS ELORZ (FR) lleve tapones (gorro rojo) hasta los cajones de salida y para que pase el mínimo tiempo posible en el paddock. Se autorizan según lo dispuesto en los artículos 148.IV y el 142.1, párrafo segundo del código de carreras.
--------------------	---



ACTA DE LAS CARRERAS COMISARIO DE CARRERAS

- El entrenador, Sr. LOPEZ. J., solicita permiso para que el castrado DALLAS lleve tapones (**gorro rojo**) hasta los cajones de salida. Se autoriza según lo dispuesto en el artículo 148.IV del código de carreras de galope.
- El entrenador, Sr. OSORIO. J.M. solicita permiso para que la yegua TURRONERA (IRE) pase el mínimo tiempo posible en el paddock. Se autoriza en virtud del artículo 142.I del código de carreras de galope.

LOPEZ

J

[Signature]

[Large Signature]

ACTA DE LAS CARRERAS COMISARIO DE CARRERAS

CARRERA:	Grupo Carrus (Yeguas) (Prima a caballos nacionales)	Orden:	3ª
-----------------	--	---------------	-----------

PREMIOS	
8.000	Para el Ganador
3.200	Para el Segundo
1.600	Para el Tercero
800	Para el Cuarto
400	Para el Quinto

CONDICIONES CARRERA
Para yeguas de TRES AÑOS EN ADELANTE. Pesos: tres años, 54 kilos; cuatro años o más, 58,5 kilos. Recargos por premios obtenidos desde el 1 de septiembre de 2024: 1,5 kilos a las ganadoras de un premio de 9.000 euros y 3 kilos a las ganadoras de un premio de 15.000 euros
Distancia: 2.000 metros.

Reclamaciones efectuadas en Declaración de Participantes.

CABALLOS RETIRADOS			
C	NOMBRE	CAUSAS	DECISIONES
Nº1	BLACK VOICE (GB)	DOLOR ABDOMINAL AGUDO	SE AUTORIZA

Tiempo Invertido	2.05.48	RESULTADOS				
POSICIONES	1º	2º	3º	4º	5º	6º
N.º mantilla	5	6	4	2	7	3
DISTANCIAS		Cabeza	1 1/4	1/2	3 1/4	1 1/2

INCIDENCIAS Y PROPUESTAS

COMISARIOS:	<ul style="list-style-type: none"> En virtud del artículo 118.I se autoriza la retirada de la yegua BLACK VOICE (GB) por presentar dolor abdominal agudo, tal y como refleja el preceptivo certificado veterinario. Según establece el citado artículo se prohíbe su participación en carreras públicas por un periodo de ocho (8) días a contar desde el día en la que debía participar. El entrenador, Sr. G. ARIZKORRETA., solicita permiso para que la yegua MAGIC LIGHT (IRE) lleve tapones (gorro rojo) hasta los cajones de salida. Se autoriza según lo dispuesto en el artículo 148.IV del código de carreras de galope. El entrenador, Sr. TSERETELI. A., solicita permiso para que la yegua GARBO (FR) lleve tapones (gorro rojo) hasta los cajones de salida. Se autoriza según lo dispuesto en el artículo 148.IV del código de carreras de galope.
--------------------	---






ACTA DE LAS CARRERAS COMISARIO DE CARRERAS

- El entrenador, Sr. OSORIO. J.M, solicita los siguientes permisos para que la yegua HETERA (IRE) lleve tapones (**gorro rojo**) hasta los cajones de salida y para que pase el mínimo tiempo posible en el paddock. Se autorizan según lo dispuesto en los artículos 148.IV y el 142.1, párrafo segundo del código de carreras.
- El entrenador, Sr. LOPEZ. J., solicita permiso para que la yegua ZALGAIDA (FR) lleve tapones (**gorro rojo**) hasta los cajones de salida. Se autoriza según lo dispuesto en el artículo 148.IV del código de carreras de galope.
- El jockey, Sr. JANACEK V., presenta reclamación contra el jockey Sr. FERREIRA D., por presuntas irregularidades en la recta de llegada. Visionadas las tomas disponibles se procede a tomar declaración a los jockeys implicados.

. - JANACEK V.: "Existe una molestia de la yegua de D. FERREIRA sobre la mía a la salida de la curva de bugatti. De hecho, grito a Dinis para indicarle que estoy ahí pero me toca, me hace perder dos cuerpos y debo reposicionarme influyendo en el resultado de mi yegua."

. - FERREIRA D.: "Es una yegua muy complicada. Voy peleando con ella toda la carrera. Es verdad que hay un contacto, pero no es intención mía que lo haya. De hecho, voy tirando de la rienda izquierda para que no se vaya hacia el interior, pero aun y todo, nada más salir de la curva, ella se va al interior. Se que la otra yegua venia con mas fuerza, pero es que no he podido evitar y he intentado que no ocurriera nada."

Escuchadas y valoradas las declaraciones estos comisarios acuerdan lo siguiente:

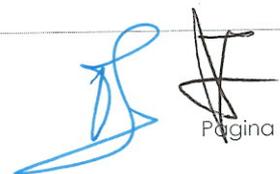
1º) Descartada cualquier casuística del artículo 151.I, relativas a decisiones sobre los caballos, se debe acudir al artículo 151.II que regula las decisiones relativas a los jockeys. El citado artículo establece:

"En una carrera lisa o de obstáculos, cuando un caballo o un jinete, en cualquier lugar del recorrido, y fundamentalmente en las curvas y en la recta en que esté situada la meta, haya empujado, desequilibrado u obstaculizado por un cambio de línea, por un contacto, o de cualquier otro modo a uno o a varios de sus competidores, perjudicándoles en su rendimiento, los Comisarios de Carreras deberán imponer una multa al jinete del caballo causante de la molestia de entre setenta y cinco (75) euros y mil quinientos (1.500) euros, atendiendo a la gravedad y consecuencias de la molestia ocasionada, excepto en el caso de que a juicio de los Comisarios de Carreras la interferencia haya sido meramente accidental e independientemente de que la actuación haya resultado o no en distanciamiento de acuerdo con lo establecido en el apartado anterior de este mismo artículo."

Estos comisarios consideran que existe un contacto de la yegua del Sr. FERREIRA D. si bien, es verdad, que el citado jockey intenta que este tenga la mínima incidencia posible respecto al jockey Sr. JANACEK V. y hace lo posible, rienda en su mano izquierda, para evitarlo.

Es por ello que estos comisarios consideran que no corresponde interponer sanción económica alguna al jockey Sr. FERREIRA D. pues el contacto que existe es meramente accidental.

2º) Devolver la cantidad depositada para reclamar al jockey Sr. JANACEK V.



ACTA DE LAS CARRERAS COMISARIO DE CARRERAS

CARRERA:	Garda Seguridad (Hándicap) (1ª parte) (Prima a caballos nacionales)	Orden:	4ª
-----------------	--	---------------	-----------

PREMIOS	
5.500	Para el Ganador
2.200	Para el Segundo
1.100	Para el Tercero
550	Para el Cuarto
275	Para el Quinto

CONDICIONES CARRERA
Para caballos y yeguas de TRES AÑOS EN ADELANTE.
Distancia: 2.200 metros.

Reclamaciones efectuadas en Declaración de Participantes.

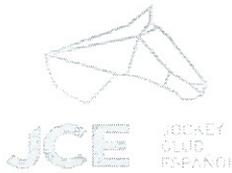
El entrenador F.Rodriguez comunica que la jockey C.Pérez (53,5 kg) montará al participante nº 10 PIONINA en la 4ª carrera

CABALLOS RETIRADOS			
C	NOMBRE	CAUSAS	DECISIONES

Tiempo Invertido	2.24.21	RESULTADOS								
POSICIONES	1º	2º	3º	4º	5º	6º	7º	8º	9º	10º
N.º mantilla	7	2	9	8	5	3	10	6	1	4
DISTANCIAS		1 1/4	1 1/4	1 1/4	2 1/4	1	3/4	3/4	1/2	3/4

INCIDENCIAS Y PROPUESTAS	
COMISARIOS:	<ul style="list-style-type: none"> El entrenador, Sr. ROSELL. J.C, solicita los siguientes permisos para que el caballo UPSILON (GB) lleve tapones (gorro rojo) hasta los cajones de salida y para que pase el mínimo tiempo posible en el paddock. Se autorizan según lo dispuesto en los artículos 148.IV y el 142.1, párrafo segundo del código de carreras. El entrenador, Sr. FARLETE D., solicita permiso para que la yegua GRAZALEMA (FR) lleve tapones (gorro rojo) hasta los cajones de salida. Se autoriza según lo dispuesto en el artículo 148.IV del código de carreras de galope. El entrenador, Sr. OSORIO. J.M. solicita permiso para que el castrado DEMBEE (FR) pase el mínimo tiempo posible en el paddock. Se autoriza en virtud del artículo 142.I del código de carreras de galope.





ACTA DE LAS CARRERAS COMISARIO DE CARRERAS

CARRERA:	Onda Vasca (Hándicap) (2ª parte) (Prima a caballos nacionales)	Orden:	5ª
-----------------	---	---------------	-----------

PREMIOS	
4.500	Para el Ganador
1.800	Para el Segundo
900	Para el Tercero
450	Para el Cuarto
225	Para el Quinto

CONDICIONES CARRERA
Para caballos y yeguas de TRES AÑOS EN ADELANTE.
Distancia: 2.200 metros.

Reclamaciones efectuadas en Declaración de Participantes.

CABALLOS RETIRADOS			
C	NOMBRE	CAUSAS	DECISIONES

Tiempo Invertido	2.24.04	RESULTADOS									
POSICIONES	1º	2º	3º	4º	5º	6º	7º	8º	9º	10º	
N.º mantilla	6	3	4	2	10	5	8	1	9	7	
DISTANCIAS		2 1/2	4 3/4	1 1/2	1	3 1/4	3/4	1 3/4	9 3/4	Lejos	

INCIDENCIAS Y PROPUESTAS	
COMISARIOS:	<ul style="list-style-type: none"> La entrenadora, Srta., JIMENEZ. J solicita permiso para que el castrado PORTOFINO (FR) pase el mínimo tiempo posible en el paddock. Se autoriza en virtud del artículo 142.I del código de carreras de galope. El entrenador, Sr. MORENO B., solicita permiso para que la yegua YIRA (FR) lleve taponos (gorro rojo) hasta los cajones de salida. Se autoriza según lo dispuesto en el artículo 148.IV del código de carreras de galope.

ACTA DE LAS CARRERAS COMISARIO DE CARRERAS

ANEXO DE INCIDENCIAS Y PROPUESTAS	
COMISARIOS:	<ul style="list-style-type: none"> • Se han realizado los preceptivos controles de sustancias a los jinetes participantes en la jornada. Tras el sorteo aleatorio han sido designados para el control de aire el jockey J. GELABERT y el gentlemen Sr. BORREGO A.J. mientras que el control de saliva ha sido designado el jockey E.A. RODRIGUEZ. Todos los resultados han sido negativos. • Representaciones: <ul style="list-style-type: none"> . – El Sr. Roberto Avial representara al Sr. R. Avial. . – El Sr. H. Pereira representara al Sr. E. Antunes. . – El Sr. A. Melara representa al Sr. G. Arizkorreta. . - La Sra. S. Puente representa al Sr. E. Puente. . - El Sr. C. Alonso V. representa al Sr. C. Alonso.

Todas las sanciones referidas en el acta se consideran suficientemente comunicadas por este mismo medio o se han comunicado verbalmente a los interesados, a los efectos requeridos en el Código de Carreras de Galope y son recurribles en los términos, formas y plazos recogidos en el Capítulo IV del mismo Código.

Toma y análisis de muestras biológicas:

Los Sres. Comisarios han ordenado la toma de muestras biológicas de los siguientes caballos participantes:

1ª CARRERA:	N.º 6 SMOKEY MOUNTAIN (IRE).
2ª CARRERA:	N.º 7 TURRONERA (IRE).
3ª CARRERA:	N.º 5 SALMARAK (FR).
4ª CARRERA:	N.º 7 SOFUNNY (IRE).
5ª CARRERA:	N.º 6 SANBER (FR).

INCIDENCIAS S.V.O.:

- Se reciben certificados veterinarios de la Yeguada Militar en los cuales se indica que las potrancas ZANCARA y ZORZAL se encuentran herradas solamente de las extremidades anteriores debido a las dificultades para su herraje en las extremidades posteriores.

